



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"**

Corrientes, 10 de Octubre de 2024.

DECLARACIÓN Nº 337

VISTO:

La realización del XII Modelo de Naciones Unidas Regional en Corrientes, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Modelo de Naciones Unidas (MNU) es un simulacro de los diferentes órganos de la Organización de Naciones Unidas (ONU), donde debaten problemáticas de escala mundial que afectan a los países que componen el organismo.

Que, los órganos que el simulacro implementa son:

- La Asamblea General: es el órgano principal donde están representados todos los Estados miembros y se discuten cuestiones de interés común.
- El Consejo de Seguridad: conformado por los 5 países fundadores y 10 miembros rotativos (períodos de dos años), las problemáticas en este órgano tienen carácter de urgente/emergencia; por lo tanto, el objetivo es la búsqueda de la paz y la seguridad de los estados miembros.
- Consejo Económico y Social: es el órgano que coordina la labor económica y social de las Naciones Unidas y de las Instituciones y organismos especializados que conforman el mismo. Está formado por 54 miembros con mandatos de tres años.

Que, el XII MNU tendrá lugar los días 11, 12 y 13 de octubre del corriente año, en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste en su sede Campus Cabral 2001. Asimismo, están invitados a ser parte de este evento donde estudiantes de secundaria de la Provincia de Corrientes asumirán el rol de delegados frente a tópicos que competen a problemáticas globales.

POR ELLO:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"**

Corrientes, 10 de Octubre de 2024.

DECLARACIÓN Nº 337

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

XII Modelo de Naciones Unidas

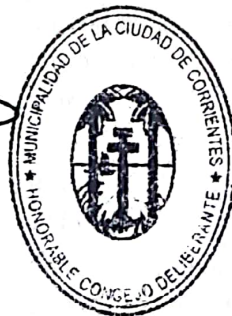
ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el XII Modelo de Naciones Unidas a realizarse los días 11, 12 y 13 de Octubre del corriente año, en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste.

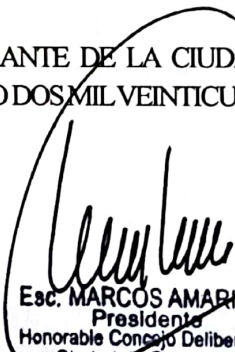
ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
B.PP

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOSMIL VEINTICUATRO.


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes